

RESOLUCIÓN NÚMERO 000066 DE 13 DE FEBRERO 2025

“Por la cual se reubican unos empleos dentro de la planta global del Ministerio del Deporte”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 1670 de 2019, Decreto 0739 de 2023, la Resolución 001828 de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que, el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, el artículo 2.2.5.4.1. Del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, señala:

“Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso”.

Que, el artículo 2.2.5.4.6 de la precitada norma indica:

“Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien éste haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado”.

Que, mediante **concepto 527771, del 26 de octubre del 2020**, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, señaló: *“La planta global de una entidad implica que cada empleo de la entidad pertenece a ella en general y no a cada dependencia en particular, por lo que es competencia del jefe del organismo distribuir los cargos y ubicar el personal de acuerdo con las necesidades del servicio. Para lo anterior, se debe emitir un acto administrativo, que no debe expresar que mediante él se efectúa un traslado, sino que mediante él se reubica un cargo dentro de la planta global.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 000066 DE 13 DE FEBRERO 2025

“Por la cual se reubican unos empleos dentro de la planta global del Ministerio del Deporte”

Producido este acto y comunicado al empleado que esté ocupando el cargo reubicado, dicho empleado pasa con su cargo a la dependencia a la cual está siendo reubicado. En este caso, dado que no existe cambio de empleo, las funciones generales, así como los requisitos mínimos, siguen iguales y el empleado no debe posesionarse nuevamente.

En tal sentido, con fundamento en la planta global, la administración puede reubicar el cargo donde lo requiera, y las funciones serán las del área donde esté ubicado, siempre y cuando sean de la misma naturaleza y del mismo nivel jerárquico del cargo del cual es titular el empleado, de tal forma que no se desnaturalice el empleo.

Así quedó establecido en el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de Función Pública (...)

Por consiguiente, se considera que los empleados de una entidad pueden ser reubicados en otra dependencia por el nominador de la entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio (...)

Bajo estos parámetros, será procedente la reubicación de un empleado, con mayor razón si se trata de una planta de personal global, siempre que sea por necesidades del servicio, se ajuste a las normas legales, y que no se desmejoren las condiciones laborales, salariales, personales y familiares del funcionario (...).”

Que el numeral 2° del artículo primero de la Resolución No. 1828 de 2021, delega en la Secretaría General del Ministerio del Deporte, la función de **“Reubicar a los servidores públicos del Ministerio del Deporte”**.

Que la planta de personal del Ministerio del Deporte es de carácter global y flexible, razón por la cual, la entidad cuenta con un amplio margen de discrecionalidad para ordenar la reubicación de un funcionario, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio, en razones y cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad.

Que, mediante **correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2025**, la señora Ministra del Deporte Dra. **LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS**, solicitó por necesidad del servicio de la Dirección de Fomento y Desarrollo, Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control y Secretaria General las siguientes reubicaciones de funcionarios:

1. Nubia Yaneth Ruiz Gómez

Profesional Especializado 2028, Grado 18, del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo al GIT Centro de Ciencias del Deporte – CCD de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

2. Cielo Catalina Ávila Santos

Secretaria Ejecutiva 4210, Grado 24, del GIT Talento y Reserva Deportiva de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo al GIT Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

3. Edwin Yamit Martínez Rodríguez

Profesional Especializado 2028, Grado 21, de la Dirección de Fomento y Desarrollo al GIT Servicio Integral al Ciudadano de la Secretaría General

4. Laura Cristina Salamanca Jiménez

Profesional Especializado 2028, Grado 18 (E), del GIT Actuaciones Administrativas de la Dirección Inspección Vigilancia, y Control al GIT Gestión Contable de la Secretaría General.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000066 **DE** 13 DE FEBRERO 2025

“Por la cual se reubican unos empleos dentro de la planta global del Ministerio del Deporte”

5. Hugo Germán Méndez León

Profesional Especializado 2028, Grado 22 (E), del GIT Gestión Contable de la Secretaría General al GIT Juegos y Eventos Deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

6. Claudia Patricia Combariza Monroy

Profesional Universitario 2044, Grado 11 (E), del GIT Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

7. Juan Pablo Orozco Londoño

Profesional Especializado 2028, Grado 18, del GIT Deporte Paralímpico de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo al GIT Juegos y Eventos Deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

8. Liliana Patricia Mosquera Reyes

Profesional Especializado 2028, Grado 18, del GIT Deporte Social Comunitario de la Dirección de Fomento y Desarrollo al GIT Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

9. Elexy Esther Correa Bravo

Profesional Universitario 2044, Grado 11, del GIT Deporte Social Comunitario de la Dirección de Fomento y Desarrollo al GIT Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

10. Wilson Alirio Gómez Alba

Profesional Especializado 2028, Grado 18, del GIT Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo al GIT Deporte Social Comunitario de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

11. Antonio Gabriel Calderón Silva

Profesional Especializado 2028, Grado 12 (E), del GIT Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo al GIT Deporte Social Comunitario de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

12. Jennifer Montoya Salazar

Profesional Universitario 2044, Grado 11 (E), del GIT Servicio Integral al Ciudadano de la Secretaría General al GIT Recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

13. Jeanet Macías Santos

Técnico 3100, Grado 18, del GIT Gestión Contable de la Secretaría General al GIT Servicio Integral al Ciudadano de la Secretaría General.

14. Edna Cristina Rodríguez Castro

Secretaria Ejecutiva 4210, Grado 24, del GIT Desarrollo Psicosocial de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo al GIT Juegos y Eventos Deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

15. Luis Carlos Buitrago Echeverry

Profesional Especializado 2028, Grado 22, del GIT Juegos y Eventos Deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo al GIT Deporte Rendimiento Paralímpico de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

16. Cristian Camilo Serrato Forero

Profesional Universitario 2044, Grado 11, del GIT Contratación de la Secretaría General al GIT Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000066 DE 13 DE FEBRERO 2025

“Por la cual se reubican unos empleos dentro de la planta global del Ministerio del Deporte”

Que, mediante **Acta de Posesión No.0048 de 03 de septiembre de 2018**, expedida por el Ministerio del Deporte, la funcionaria **Nubia Yaneth Ruiz Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía No. – 52.849.605, tomó posesión del empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 18**.

Que, mediante **Acta de Posesión No. 005 de 01 de febrero de 2023**, expedida por el Ministerio del Deporte, la funcionaria **Cielo Catalina Ávila Santos**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.427.897, tomó posesión del empleo denominado **Secretaria Ejecutiva Código 4210 Grado 24**.

Que, mediante **Acta de Posesión No.033 de 04 de julio de 2024**, expedida por el Ministerio del Deporte, el funcionario **Edwin Yamit Martínez Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.803.263, tomó posesión del empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21**.

Que, mediante **Acta de Posesión No. 00178 de 23 de octubre de 2019**, expedida por el Ministerio del Deporte, el funcionario **Laura Cristina Salamanca Jiménez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.378.911, tomó posesión del empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 18**.

Que, mediante **Acta de Posesión No. 00172 de 23 de octubre de 2019**, expedida por el Ministerio del Deporte, el funcionario **Hugo Germán Méndez León**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.132.906, tomó posesión del empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 22**.

Que, mediante **Acta de Posesión No. 029 de 03 de abril de 2023**, expedida por el Ministerio del Deporte, el funcionario **Claudia Patricia Combariza Monroy**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52409897, tomó posesión del empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 11**.

Que, mediante **Acta de Posesión No.00020 de 04 de junio de 2019**, expedida por el Ministerio del Deporte, el funcionario **Juan Pablo Orozco Londoño**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.085.973, tomó posesión del empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 18**.

Que, mediante **Acta de Posesión No. 00108 de 23 de octubre de 2019**, expedida por el Ministerio del Deporte, el funcionario **Liliana Patricia Mosquera Reyes**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.466.319, tomó posesión del empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 18**.

Que, mediante **Actas de Posesión No. 0203 de 01 de noviembre de 2012 y No. 00039 de 05 de agosto de 2019**, expedida por el Ministerio del Deporte, la funcionaria **Elexy Esther Correa Bravo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.680.099, tomó posesión del empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 11**.

Que, mediante **Acta de Posesión No 00207 del 27 de noviembre de 2019**, expedida por el Ministerio del Deporte, el funcionario **Wilson Alirio Gómez Alba**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.216.863, tomó posesión del empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 18**.

Que, mediante **Acta de Posesión No. 00116 de 23 de octubre de 2019**, expedida por el Ministerio del Deporte, el funcionario **Antonio Gabriel Calderón Silva**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.309.681, tomó posesión del empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 12**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000066 **DE** 13 DE FEBRERO 2025

“Por la cual se reubican unos empleos dentro de la planta global del Ministerio del Deporte”

Que, mediante **Acta de Posesión No.00202 de 18 de noviembre de 2019**, expedida por el Ministerio del Deporte, el funcionario **Jennifer Montoya Salazar**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.253.778, tomó posesión del empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 11**.

Que, mediante **Acta de Posesión No.00087 de 23 de octubre de 2019**, expedida por el Ministerio del Deporte, el funcionario **Jeanet Macías Santos**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.710.059, tomó posesión del empleo denominado **Técnico Código 3100 Grado 18**.

Que, mediante **Acta de Posesión No. 00180 de 23 de octubre de 2019**, expedida por el Ministerio del Deporte, el funcionario **Edna Cristina Rodríguez Castro**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.948.663, tomó posesión del empleo denominado **Secretaria Ejecutiva Código 4210 Grado 24**.

Que, mediante **Acta de Posesión No 00104 de 23 de octubre de 2019**, expedida por el Ministerio del Deporte, el funcionario **Luis Carlos Buitrago Echeverry**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.563.863, tomó posesión del empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 22**.

Que, mediante **Acta de Posesión No. 019 de 09 de julio de 2021**, expedida por el Ministerio del Deporte, el funcionario **Cristian Camilo Serrato Forero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.449.810, tomó posesión del empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 11**.

Que, dentro de las facultades legales establecidas en la normatividad vigente y por necesidades del servicio público, de conformidad con las normas citadas anteriormente, se requiere reubicar los empleos antes enunciados.

En consideración a lo expuesto anteriormente,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 ocupado por el funcionario **Nubia Yaneth Ruiz Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52849605 al GIT Centro de Ciencias del Deporte – CCD de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

ARTÍCULO SEGUNDO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 24 ocupado por el funcionario **Cielo Catalina Ávila Santos**, identificada con cédula de ciudadanía No. al GIT Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ocupado por el funcionario **Edwin Yamit Martínez Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79803263 al GIT Servicio Integral al Ciudadano de la Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 (E) ocupado por el funcionario **Laura Cristina Salamanca Jiménez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46378911 al GIT Gestión Contable de la Secretaría General.

ARTÍCULO QUINTO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 (E) ocupado por el funcionario **Hugo Germán Méndez León**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79132906 del GIT al GIT Juegos y Eventos Deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000066 DE 13 DE FEBRERO 2025

“Por la cual se reubican unos empleos dentro de la planta global del Ministerio del Deporte”

ARTÍCULO SEXTO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 (E) ocupado por el funcionario **Claudia Patricia Combariza Monroy**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52409897 a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

ARTÍCULO SEPTIMO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 ocupado por el funcionario **Juan Pablo Orozco Londoño**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75085973 al GIT Juegos y Eventos Deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

ARTÍCULO OCTAVO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 ocupado por el funcionario **Liliana Patricia Mosquera Reyes**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52466319 al GIT Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

ARTÍCULO NOVENO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 ocupado por el funcionario **Elexy Esther Correa Bravo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32680099 al GIT Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

ARTÍCULO DECIMO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 ocupado por el funcionario **Wilson Alirio Gómez Alba**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79216863 al GIT Deporte Social Comunitario de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 12 (E) ocupado por el funcionario **Antonio Gabriel Calderón Silva**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88309681 al GIT Deporte Social Comunitario de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 (E) ocupado por el funcionario **Jennifer Montoya Salazar**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52253778 al GIT Recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Técnico Código 3100 Grado 18 ocupado por el funcionario **Jeanet Macías Santos**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51710059 al GIT Servicio Integral al Ciudadano de la Secretaría General.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 24 ocupado por el funcionario **Edna Cristina Rodríguez Castro**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20948663 al GIT Juegos y Eventos Deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 ocupado por el funcionario **Luis Carlos Buitrago Echeverry**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7563863 al GIT Deporte Rendimiento Paralímpico de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. Reubicar a partir de la fecha, el cargo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 ocupado por el funcionario **Cristian Camilo Serrato Forero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11449810 al GIT Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000066 DE 13 DE FEBRERO 2025

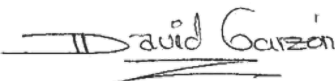
“Por la cual se reubican unos empleos dentro de la planta global del Ministerio del Deporte”

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. Los funcionarios (a) deberán ser evaluados (a) por el jefe inmediato de conformidad con las normas de Carrera Administrativa que rigen la entidad y deberán remitir dicha evaluación al Grupo Interno de Trabajo Talento Humano para adjuntar las mismas a sus Historias Laborales.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos (a) relacionados anteriormente.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS DAVID GARZÓN CHAVES
Secretario General

Revisó:	Angelica Paez Arias - Profesional Secretaria General	Firma: 
Revisó:	Fabian Darío Romero Moreno – Coordinador GIT Talento Humano	Firma: 
Revisó:	Diego Armando Velásquez Bernal – Abogado GIT talento Humano	Firma: 